



Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Mayo de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la realización del Service del Camión que realiza el Servicio de Barométrica del Municipio, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00111;

RESULTANDO: I) La necesidad de que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones, ya que el mismo cumple la tarea para los cuatro Municipios (La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso), siendo dicha tarea fundamental para el buen funcionamiento del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma CUELLO PEREIRA RICHARD GUSTAVO, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 29.128,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento veintiocho) IVA incluido, a la Firma CUELLO PEREIRA RICHARD GUSTAVO RUT N° 080129240018, por concepto de Service del Camión que realiza el Servicio de Barométrica del Municipio.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA

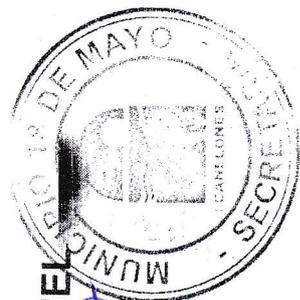

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL